



Para despachos de officio quatro mes
**SELLO QVARTO ANO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA.
RENTA Y SETS.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VI.

Don Miguel Mañá & Naba y Carriño Ca
bales del orden & Calatrava del Consejo &
su Mage. Alcalde de su Real Casa y Consejo
Considerador y Jurrada Mayor de esta Ciudad
& Navarra en ella su Reino Suppl. y de
Rentas Reales y Servicio & Millones de
España. Vovier a los Señores Consideradores Alcaldes
Mayores ordinarios y de mas Jurradas de
su Mage. de las Ciudades Villas y Lugares
que se Comprendian en este Despacho que
antem y el Infraescrito en su parte de
Sr. Joachin & Aguirre Jurrada General
del Lomo y Induiciones del Reino. Vovier
renta peticion diuendo Combenia al Me
jor beneficio, y Cobro de dha. Renta que en
Conformidad de los Capitulo del Tercero.
que tenia puentado se Despachare Bore
das para que dhas. Jurradas Ciudad en y
subriem guerra obligacion de Telar por go
y sus Administras los fraudes quese
mexian de dhas. especie, Decaminando lo
que se traficaran. y hapundieran. Sin
Guia y Despacho legitimo de esta Ad
ministracion, o de la fabrica de Ninaray, y
para que creien que neta Con Jurrada

Handwritten scribble or signature at the bottom left corner.

